

**Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 218 (1965) aprobada por el Consejo de Seguridad el 23 de noviembre de 1965**

**DOCUMENTO S/7385/ADD.1**

[*Texto original en inglés y portugués*]  
[1° de julio de 1966]

CARTA DE FECHA 1° DE JULIO DE 1966 DIRIGIDA AL JEFE DE GABINETE DEL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE PORTUGAL

Continuando con lo tratado en nuestra conversación de ayer, tengo el honor de transmitirle adjunta una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, Dr. Alberto Franco Nogueira. Mucho le agradeceré se sirva incluirla en el informe del Secretario General sobre las Provincias Portuguesas de Ultramar o, en caso de que ello no sea posible, hacerla publicar como adición.

(Firmado) Antonio PATRICIO  
*Encargado de Negocios Interino  
de la Misión Permanente de Portugal  
ante las Naciones Unidas*

*Carta de fecha 28 de julio de 1966 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal*

En lo tocante a su carta de fecha 11 de abril de 1966 [véase S/7385, párrafo 9] relativa a la resolución 218 (1965) del Consejo de Seguridad, de 23 de noviembre de 1965, y sin perjuicio de las consideraciones formuladas en mi carta de 21 de marzo de 1966 [ibid., párr. 8], así como de las reservas explícitas que se hacen en dicha carta, tengo el honor de señalar una vez más a su atención la intención del Gobierno de Portugal de ayudar a estudiar los diversos problemas en que está ocupado el Consejo de Seguridad y que, según han afirmado algunas delegaciones, parecen ser objeto de interés y preocupación para algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Entre dichos problemas, el Gobierno de Portugal destaca los relacionados con la cooperación regional entre los Estados y con la paz y la seguridad internacionales. Además, de ellos se han ocupado reiteradamente el Consejo de Seguridad y otros órganos importantes de las Naciones Unidas, de modo que, como Ud. reconocerá, la importancia de los mismos no puede ni debe negarse o minimizarse. En consecuencia, el Gobierno de Portugal no desea adoptar ninguna posición que pueda entorpecer el examen de asuntos tan importantes, ni asumir la responsabilidad de no permitir que se les examine y aclare.

En tales circunstancias, el Gobierno de Portugal está dispuesto a aceptar la sugerencia de Vuestra Excelencia de examinar cuanto antes estos problemas. A tal efecto me permito señalar la conveniencia de aprovechar la oportunidad que ofrece el período de sesiones venidero de la Asamblea General para entablar conversaciones sobre esos asuntos en los momentos que pudiere acordarse, en el curso de dicho período de sesiones, primero con Vuestra Excelencia únicamente y luego en un ámbito más amplio que pueda considerarse mutuamente conveniente.

Si Vuestra Excelencia estima que lo expuesto reviste carácter práctico, la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas recibirá instrucciones de

acordar con Ud. la ocasión más apropiada para entablar tales conversaciones.

(Firmado) A. Franco NOGUEIRA  
*Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal*

**DOCUMENTO S/7385/ADD.2**

[*Texto original en inglés*]  
[11 de julio de 1966]

CARTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 1966 DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE PORTUGAL POR EL JEFE DE GABINETE DEL SECRETARIO GENERAL\*

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 1° de julio de 1966 por la que transmitió la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, de fecha 28 de junio de 1966, a la carta del Secretario General, de fecha 11 de abril de 1966.

Su carta, juntamente con la que traía adjunta, se ha publicado como adición [S/7385/Add.1] al informe [S/7385] presentado por el Secretario General el 30 de junio de 1966, en cumplimiento de la resolución 218 (1965) del Consejo de Seguridad.

El Secretario General me ha encomendado transmitir la siguiente respuesta al Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal:

“Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 28 de junio de 1966, en respuesta a mi carta dirigida a Ud. el 11 de abril de 1966, relativa a la resolución 218 (1965) del Consejo de Seguridad. Me complace tomar nota de que el Gobierno de Portugal está dispuesto a aceptar la sugerencia de entablar conversaciones que formulé en mi carta de 11 de abril de 1966. Deseo asegurarle que tendré sumo gusto en discutir con Ud. todas las cuestiones pertinentes dentro del contexto de la resolución 218 (1965).

“He tomado nota de la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de efectuar las conversaciones en el curso del período de sesiones venidero de la Asamblea General, y le agradeceré se sirva sugerirme una fecha que considere conveniente.”

(Firmado) C. V. NARASIMHAN  
*Jefe de Gabinete del Secretario General  
de las Naciones Unidas*

**DOCUMENTO S/7385/ADD.3**

[*Texto original en inglés*]  
[1° de agosto de 1966]

RESPUESTAS DE GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Desde que se presentó el informe del Secretario General de 30 de junio de 1966 [S/7385], se han recibido cuatro nuevas respuestas que contienen información sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 218 (1965) del Consejo de Seguridad; la parte esencial de las mismas se reproduce a continuación.

\* Este texto reemplaza al publicado el 7 de junio de 1966 con la signatura S/7399.